

17-18

GRADO EN TRABAJO SOCIAL  
PRIMER CURSO

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



## DERECHO CIVIL: PERSONA Y PATRIMONIO

CÓDIGO 66031048

UNED

17-18

DERECHO CIVIL: PERSONA Y PATRIMONIO

CÓDIGO 66031048

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN  
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA  
EQUIPO DOCENTE  
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE  
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS  
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE  
RESULTADOS DE APRENDIZAJE  
CONTENIDOS  
METODOLOGÍA  
SISTEMA DE EVALUACIÓN  
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA  
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA  
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	DERECHO CIVIL: PERSONA Y PATRIMONIO
Código	66031048
Curso académico	2017/2018
Departamento	DERECHO CIVIL
Título en que se imparte	GRADO EN TRABAJO SOCIAL
Curso	PRIMER CURSO
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura “*Derecho Civil: Persona y Patrimonio*” se imparte en el Primer Cuatrimestre del Primer Curso del Grado de Trabajo Social. Es una asignatura obligatoria que tiene asignados 5 créditos (ECTS).

El órgano responsable de la docencia de esta asignatura es el Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

El objetivo fundamental de la asignatura radica en familiarizar al alumno con el mundo del Derecho Privado y, en especial, con la protección de la persona como sujeto de derechos y obligaciones; en concreto, se propone que el alumnado adquiera un acervo jurídico mínimo para la comprensión de los distintos conflictos sociales, insistiendo de manera particular en los que tienen que ver con personas vulnerables y, por tanto, es de gran interés para los profesionales que se mueven en el ámbito del Trabajo Social.

“*Derecho Civil: Persona y Patrimonio*” se integra, junto con la asignatura “*Derecho Civil: Familia*”, en la Materia Derecho Privado que comprende 11 créditos (ECTS).

La inclusión de esta asignatura en el primer cuatrimestre se debe a que en ella se estudian contenidos previos y necesarios para entender los desarrollados en la asignatura “*Derecho Civil: Familia*”, impartida en el segundo cuatrimestre, ambos cuatrimestres del primer curso.

Teniendo en cuenta que el Trabajador Social es un profesional de la Intervención Social y que entre sus funciones se encuentra la de constituir un “puente de intercomunicación” entre el ciudadano y las instituciones, deben suministrársele al estudiante de este Grado aquellas herramientas e instrumentos necesarios para conocer e identificar el problema planteado en cada caso, y para transmitirlo adecuadamente. El denominador común entre el Trabajo Social y el Derecho Civil es la Persona en condiciones o circunstancias de especial vulnerabilidad (menores, mayores, mujeres, personas con discapacidad física o psíquica, inmigrantes...). La función del Derecho Civil es la de regular y resolver algunos de los problemas que plantean estas personas; la función del Trabajo Social es la de “humanizar” y “sensibilizar” el Derecho Civil, interviniendo como “canal de transmisión” del problema, y promoviendo una rápida solución de éste por parte de las Administraciones.

La protección de la persona en sí misma considerada, como sujeto titular de derechos y obligaciones, y sus relaciones en el tráfico jurídico realizando contratos, alguno de ellos, como el de alimentos, de suma trascendencia en el ámbito del Trabajo Social, justifican la

necesidad e interés de esta asignatura en el presente y futuro del estudiante de este Grado. La asignatura “*Derecho Civil: Persona y Patrimonio*” está diseñada para que el alumno del Grado de Trabajo Social pueda adquirir una serie de competencias específicas, de las que sobresalen las siguientes:

- Capacidad para tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas.
- Capacidad para adoptar la necesaria sensibilidad hacia los problemas socioeconómicos, con especial atención a los principios de igualdad y no discriminación por ninguna circunstancia personal.
- Aplicación de los conocimientos jurídicos a la práctica.

Con esta asignatura se pretende, también, fomentar la adquisición de un conjunto de competencias genéricas, diseñadas por la UNED y adaptadas a sus peculiaridades educativas, útiles para el estudio universitario y el desarrollo de las tareas profesionales, entre las que cabe destacar las de análisis y síntesis, gestión y organización de la información, comunicación y expresión, tanto oral como escrita, y, además, el uso de las TICS.

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Situada en el primer curso, esta disciplina no exige más conocimientos previos que los obtenidos en los estudios obligatorios para el ingreso en la Universidad.

No se han fijado requisitos previos para poder cursar esta materia; no obstante, se recomienda respetar la planificación propuesta por la Facultad de Derecho y cursarla en el primer cuatrimestre del primer año de los estudios, porque proporciona conocimientos y competencias que facilitan el aprendizaje de otras asignaturas del Grado; hay que tener en cuenta que las asignaturas han sido asignadas a cada uno de los cuatrimestres en el plan de estudios según criterios de racionalidad, atendiendo desde los conocimientos más generales a los más específicos y su grado de dificultad en los contenidos.

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

PATRICIA LOPEZ PELAEZ  
plopez@der.uned.es  
6141/6190  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

JUAN CARLOS DE PERALTA ORTEGA  
jcperalta@der.uned.es  
91398-6129  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO CIVIL

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los estudiantes podrán hacer consultas a los miembros del Equipo Docente tanto a través del CURSO VIRTUAL como de los respectivos correos electrónicos de los profesores (aunque se recomienda hacerlo a través de los Foros del curso virtual, pues así de las dudas de uno aprenden todos).

Patricia LÓPEZ PELÁEZ (plopez@der.uned.es)

Juan Carlos DE PERALTA ORTEGA (jcperalta@der.uned.es)

También tienen a su disposición el teléfono de la asignatura (0034 913986141) en los horarios de guardia y atención al alumno siguientes:

Lunes, martes y miércoles de 10:00 h a 14:00 h.

Si el alumno quiere dirigirse al Equipo Docente a través del correo postal puede hacerlo a la siguiente dirección:

Equipo Docente de la asignatura *“Derecho Civil: Persona y Patrimonio”*

Grado en Trabajo Social, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Educación a Distancia

C/ Obispo Trejo, 2, 5ª pl., 28040 Madrid

Además de la atención al alumno por parte del Equipo Docente, los Profesores Tutores, en los Centros Asociados, podrán asumir, también, la función de aclarar dudas, resolver casos prácticos, sugerir métodos de estudio y ayudar al alumno en la mejor comprensión del contenido de esta asignatura. Los informes emitidos, en su caso, por el Profesor Tutor sobre asistencia y participación de los alumnos podrán ser tenidos en cuenta con carácter general, sea tanto en sentido positivo como en sentido negativo.

## TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

### COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Además de las competencias generales relacionadas con la mejora en la comunicación y expresión escrita, gestión del tiempo y organización de la información, y capacidad de aplicación de los conocimientos teóricos a la realidad práctica desarrollando el juicio crítico, las principales competencias específicas que adquiere el estudiante son las siguientes:

CE1. Conocer y analizar las exigencias legales del ordenamiento jurídico vinculadas al conocimiento de los derechos sociales que favorezcan las relaciones personales y familiares, y el ejercicio de ciudadanía.

CE3. Conocer y comprender los sistemas sociales, económicos y culturales en el análisis de la intervención desde el Trabajo Social.

CE10, Detectar y comprender los nuevos problemas sociales emergentes y sus posibles propuestas de solución.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estos son los principales resultados que se deben alcanzar con el estudio de la asignatura:

- Comprender la información proporcionada y sintetizarla, diferenciando lo principal de lo accesorio.
- Capacidad para identificar el problema o el conflicto planteado como un problema o conflicto jurídico.
- Capacidad para calificar el problema y ubicarlo en el ámbito normativo privado, o en la institución que corresponda (derechos de la persona, minoría de edad, incapacitación, nacionalidad, declaración de fallecimiento, realización de determinados contratos, responsabilidad por daños causados...).
- Capacidad para buscar y hallar los datos normativos más relevantes que, en su caso, permitan a los operadores jurídicos aplicarlos y resolver el problema.
- Saber buscar y encontrar la solución más adecuada para resolver el caso práctico, justificando el porqué de esa respuesta.
- Capacidad para canalizar y transmitir adecuadamente el problema o conflicto jurídico a las instituciones competentes encargadas de resolverlo.

## CONTENIDOS

La primera parte de la asignatura tiene como objetivo presentar al estudiante de Trabajo Social una perspectiva general del Derecho de la Persona, materia de capital importancia para el profesional del Trabajo Social por tener que ocuparse, con carácter prioritario, del bienestar de la persona. Los contenidos principales de esta primera parte son los siguientes: •Consecuencias que desencadenan los hechos del nacimiento y la muerte de una persona. •Principales derechos de la persona y su tutela frente a una eventual vulneración, con especial incidencia en los derechos que configuran la esfera íntima de la persona: derechos al honor, intimidad e imagen. •Las limitaciones a la capacidad de obrar derivadas de la minoría de edad o de la incapacitación judicial de la persona. •Consecuencias de la desaparición injustificada de una persona, especialmente en los casos en los que transcurre un cierto tiempo en circunstancias que suponen un peligro para la vida de la persona. •Integración de una persona en un Estado en calidad de nacional de dicho Estado, y sometimiento de la persona al Derecho (derechos y obligaciones) de ese estado: (nacionalidad) •Sometimiento de un ciudadano español al ordenamiento general, o a un ordenamiento especial por determinadas razones como, por ejemplo, la residencia

habitual y continuada en un territorio (vecindad civil). •Inscripción de los principales datos que configuran la biografía jurídica de una persona en el instrumento creado a tal efecto: el Registro Civil. •Las personas jurídicas, que pueden adoptar, entre otras, las formas de "asociación" o de "fundación". •Por último, y como antesala de la Parte II de esta asignatura, en la actividad socioeconómica, las personas pueden actuar por sí mismas o a través de un representante. El fenómeno de la representación puede dar lugar a algunos abusos o excesos que requieren una respuesta por parte del Derecho. En la segunda parte de la asignatura se proporcionarán al alumno unos conocimientos básicos y generales sobre las siguientes materias: •Dinámica contractual: celebración de un contrato, requisitos necesarios para que sea eficaz, principales tipos de contratos, reacciones o sanciones frente a los contratos que adolecen o carecen de algún requisito. •Además, y para finalizar esta parte, es aconsejable que el estudiante de Trabajo Social reflexione sobre las consecuencias que tiene la producción de un daño, fenómeno que da origen a la denominada responsabilidad extracontractual y que reviste gran trascendencia en la sociedad contemporánea, en la que tantos avances se han producido y logros se han obtenido, pero a costa de ciertos daños y perjuicios para las personas o el medio ambiente.

Tema 1: La persona

Tema 2: Derechos de la personalidad

Tema 3: La capacidad de obrar: la edad y el sexo

Tema 4: Capacidad de obrar: la incapacitación

Tema 5: Desaparición de la persona: ausencia y declaración de fallecimiento

Tema 6: La nacionalidad

Tema 7: Vecindad civil y domicilio

Tema 8: El Registro Civil

Tema 9: Personas jurídicas: Asociaciones y Fundaciones

Tema 10: La representación

Tema 11: El contrato en general

Tema 12: Figuras contractuales típicas: los contratos de finalidad traslativa

Tema 13. Otras figuras contractuales típicas

Tema 14: Los elementos del contrato

Tema 15: La formación del contrato

Tema 16: Interpretación e integración del contrato

Tema 17: La ineficacia del contrato

Tema 18: Responsabilidad civil extracontractual

## **METODOLOGÍA**

El Trabajador Social no es un “aplicador” del Derecho y, por tanto, no se ha considerado necesario exigir una memorización de los contenidos teóricos de la asignatura; así, se permite que el alumno lleve al examen tanto el manual recomendado en la Bibliografía Básica como cualquier otro libro o texto que se adapte a los contenidos de la asignatura. El planteamiento de esta asignatura es absolutamente práctico, de acuerdo con la filosofía de los nuevos Planes de Estudio. Los Trabajadores Sociales no son juristas y, por tanto, carece de sentido exigir una reproducción memorística de normas o de interpretaciones doctrinales o jurisprudenciales de las mismas.

Por tanto, con esta asignatura se trata de suministrarles los elementos, materiales y herramientas que el día de mañana les permitan comprender y transmitir el conflicto que se



origine en alguno de los sectores poblacionales con los que el Trabajador Social se relacione.

I.- Para ello, pretendemos, en primer lugar, que el alumno realice una lectura pausada, pormenorizada, reflexiva y comprensiva de cada uno de los capítulos teóricos del libro recomendado. Las dudas que planteen los capítulos teóricos podrán resolverse en las tutorías presenciales o por el Equipo Docente, bien a través de teléfono, correo electrónico o de modo presencial. También se podrán resolver en el Curso Virtual a través de los Foros específicamente creados para ello.

II.- Sólo después de conocer y aclarar las dudas fundamentales que presente la parte teórica, el alumno estará en condiciones de aplicar sus conocimientos teóricos a la resolución del caso práctico planteado. El caso puede plantear varias dudas, desde entender bien su enunciado hasta encontrar una solución ajustada a derecho. Podemos encontrarnos con casos que no tienen una solución única y en los que, por tanto, haya varias soluciones, todas ellas válidas si están bien fundamentadas, aunque sean distintas. Las dudas suscitadas en la resolución de los casos prácticos se podrán plantear o bien al Profesor Tutor, o bien al Equipo Docente. Las dudas relativas a los casos, planteadas en el Foro Virtual, deberán dirigirse al Foro específicamente creado.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	4
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

Además del manual recomendado (se recomienda vivamente utilizar una edición actualizada), se puede llevar al examen cualquier otro manual, libro o texto legislativo, siempre que sean **textos originales**. Los libros o textos legislativos podrán llevar anotaciones (a mano o, por ejemplo, en los denominados “post-its”)

**No se podrán llevar al examen fotocopias de textos originales, ni apuntes u otros documentos porque no podemos “cargar” a los tribunales examinadores (no necesariamente especializados en esta materia) con la obligación de comprobar, en cada caso, si dentro de las hojas sueltas o de sus propios apuntes el alumno ha insertado fotocopias de materiales originales.**

Criterios de evaluación

La prueba presencial se calificará de 0 a 10 puntos, situándose en 5 el aprobado. La prueba presencial constará de cuatro preguntas prácticas para responder en noventa minutos y en espacio tasado. Es importante recordar que la Prueba Presencial se puede realizar con libros y textos legales. Dos preguntas en blanco o confundidas determinarán una calificación de suspenso, pues se persigue una comprensión global de la materia y se deja utilizar el manual y la legislación en el examen. Se valorará la correcta ubicación de la pregunta o supuesto práctico en el tema o sector normativo que corresponda, así como la fundamentación o argumentación jurídica correcta. Se valorará, igualmente, la redacción y ortografía para conformar la calificación final de la prueba.

**En general en el examen se valorará el grado de asimilación personal de los conocimientos adquiridos (no se persigue tanto la reproducción literal de preceptos como su comprensión), el esfuerzo de síntesis y de saber destacar lo esencial (sin que esto se traduzca por fuerza en una redacción telegráfica), el orden y la lógica de la exposición, la precisión terminológica y la claridad conceptual. Asimismo, se valorará la capacidad de relación entre instituciones y de interpretación, tanto de los datos como de la normativa.**

% del examen sobre la nota final	75
Nota del examen para aprobar sin PEC	0
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	0
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	0

#### Comentarios y observaciones

Los estudiantes que no deseen acogerse al sistema de evaluación continua realizarán únicamente la prueba presencial o examen, común para todos, que en su caso determinará el 100% de la nota definitiva. Por ello, la no realización de las PECs no impide la obtención de la máxima calificación (10) exclusivamente a través de la prueba presencial o examen.

**Para superar la asignatura es necesario obtener en la prueba presencial una calificación mínima de "5" (sobre 10 puntos); a partir de dicha nota, la calificación final de cada prueba se obtendrá, tratándose de estudiantes que no se hayan sometido al sistema de evaluación continua, aplicando la nota obtenida en el examen, y tratándose de estudiantes que sí se hayan acogido a dicho sistema de evaluación, realizando la media ponderada (75%-25%) entre las calificaciones de la prueba presencial y la de la evaluación continua, con la matización de que nunca podrá ser inferior dicha nota final a la nota obtenida en el examen.**

**En todo caso, la nota de la evaluación continua no se tiene en cuenta en la convocatoria de septiembre.**

**PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)**

¿Hay PEC?

Descripción

El alumno podrá someterse, voluntariamente, al sistema de evaluación continua, en cuyo caso deberá realizar, como mínimo, una prueba de evaluación continua (PEC). Tal prueba consistirá bien en indicar si una determinada proposición es (V)erdadera o (F)alsa, bien en la resolución de una serie de supuestos prácticos con opciones tipo test, teniendo en cuenta que siempre hay una opción correcta (o, al menos, más correcta que las demás) y solo una. Este sistema de PEC se ha diseñado en el entendido de que permite una valoración bastante objetiva de la prueba realizada.

Criterios de evaluación

Se exige para aprobar que la mitad de las respuestas estén correctas

Ponderación de la PEC en la nota final 25

Fecha aproximada de entrega 15/01/2018

Comentarios y observaciones

La prueba de evaluación continua deberá realizarse y entregarse a través del curso virtual, donde se corregirá automáticamente. La fecha de entrega se hace pública en el calendario escolar de cada año, y en el curso virtual (dentro del intervalo temporal del 9 al 17 de enero). Las calificaciones podrán consultarse en el Curso Virtual.

**OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES**

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

**¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?**

Los estudiantes que no deseen acogerse al sistema de evaluación continua realizarán únicamente la prueba presencial o examen, común para todos, que en su caso determinará el 100% de la nota definitiva. Por ello, la no realización de las PECs no impide la obtención de la máxima calificación (10) exclusivamente a través de la prueba presencial o examen.

**Para superar la asignatura es necesario obtener en la prueba presencial una calificación mínima de "5" (sobre 10 puntos); a partir de dicha nota, la calificación final de cada prueba se obtendrá, tratándose de estudiantes que no se hayan sometido al sistema de evaluación continua, aplicando la nota obtenida en el examen, y tratándose de estudiantes que sí se hayan acogido a dicho sistema de evaluación, realizando la media ponderada (75%-25%) entre las calificaciones de la prueba presencial y la de la evaluación continua, con la matización de que nunca podrá ser inferior dicha nota final a la nota obtenida en el examen.**

**En todo caso, la nota de la evaluación continua no se tiene en cuenta en la convocatoria de septiembre.**

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788491482239

Título:COMPENDIO DE DERECHO DE LA PERSONA Y DEL PATRIMONIO ¿ 7ª ED.

Autor/es:Carlos Lasarte Alvarez ;

Editorial:: DYKINSON

El manual recomendado (*COMPENDIO DE DERECHO DE LA PERSONA Y DEL PATRIMONIO*, Lasarte Álvarez, C., Dykinson, Madrid, 2017) consta de 18 capítulos. Al final de cada capítulo se incorporan algunos casos prácticos a modo de ejemplo, y similares a los que serán objeto de examen.

En todo caso, utilice siempre la última edición.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Se aconseja utilizar siempre una edición actualizada del Código Civil y de la Constitución Española. Asimismo, se puede utilizar algún diccionario, como, por ejemplo, con carácter jurídico, el "Diccionario Jurídico Básico", última edición, de la Editorial Tecnos. Además, en el Curso Virtual se podrán insertar algunos materiales o enlaces a páginas web de interés, siempre de consulta voluntaria, con la finalidad de que el alumno pueda, si lo desea, completar su aprendizaje.

## RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El principal recurso de apoyo al estudio, además de la bibliografía básica, es el Curso Virtual. En él, además de la resolución de las correspondientes dudas, se incorporarán ejercicios de autoevaluación, noticias jurídicas de actualidad sobre materias de interés en el ámbito del Trabajo Social, y exámenes de convocatorias anteriores, además de las pruebas de evaluación continua (PECs).

El Equipo Docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado, a través de los medios generales de la UNED e, incluso, para impartir conferencias o videoconferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

A efectos de informaciones de actualidad (modificaciones legislativas, sentencias de interés, etc.) resulta recomendable consultar, de vez en cuando, las páginas propias del Departamento de Derecho Civil: [www.uned.es/dpto-dcivil](http://www.uned.es/dpto-dcivil).

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.